



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DIM 2da EXpo Mar sin Gluten EX-2023-00184700-MUNIMDP-DTASG#SG

VISTO, el EX-2023-00184700- -MUNIMDP-DTASG#SG en que obra la presentación efectuada por el Sr. Guillermo Bianchi, Secretario General del sindicato de empleados de comercio, y la Sra. Alejandra De la Riva, Presidenta de Asociación Celíaca Argentina Filial Mar del Plata, con motivo de la realización de la “2da. Expo Mar Sin Gluten”, y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud conmemora el día 5 de Mayo el Día del Celíaco, fecha instaurada para concientizar sobre la importancia de la detección de la enfermedad, que afecta a una de cada cien personas en el mundo.

Que fue reglamentada la Ley N° 27196, modificatoria de la Ley 26588, en cuyo Artículo 1º, declarada de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten.

Que la Municipalidad de General Pueyrredón adhirió a dicha normativa por medio de la Ordenanza Municipal N°

21897 y sus modificatorias.

Que el Sindicato de Empleados de Comercio en conjunto con la Asociación Celíaca Argentina – Filial Mar Del Plata, organiza la 2da. Expo “Mar Sin Gluten”, con el fin de concientizar sobre el estilo de vida de las personas celíacas.

Que el evento se desarrollará los días 5 y 6 de Mayo en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Avenida Independencia N° 1839 de nuestra ciudad.

Que el mismo contará con stand de exhibición y venta de productos –tanto de productores locales como zonales-, taller de cocina, charlas de profesionales, degustación y sorteos.

Que la primera edición de este evento se realizó en el año 2019, el cuál fue muy exitoso teniendo una gran recepción por la comunidad celíaca de nuestra ciudad.

Que este Departamento Ejecutivo estima oportuno y conveniente declararla de Interés Municipal, apoyando la iniciativa.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la “2da. Expo Mar Sin Gluten”, a celebrarse los días 5 y 6 de Mayo de 2023 en las instalaciones del Sindicato de Empleados de Comercio, sito en Avenida Independencia N° 1839 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Secretaría de Gobierno.